SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Cetro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y concordante con lo dispuesto en la circular No. 3-2013-000133, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre cotización, como parte del estudio de mercado de la siguiente necesidad:

Se solicita a los interesados enviar su pre-cotización por medio del SECOP II Ó al correo: mygarzon@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: EL 20 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 5:00 P.M.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

Prestar el servicio de mantenimiento de las trampas de grasas y cajillas de inspección de automotriz, del filtro anaeróbico de flujo ascendente o fafa y sistemas sépticos, consistente en la limpieza, recolección, embalaje, transporte y disposición final de residuos en el centro de diseño e innovación tecnológica industrial regional Risaralda para la vigencia 2025.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

Código UNSPC	Descripción
40141747	Trampa de grasas
76121502	Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos
76121904	Eliminación aguas residuales peligrosas

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:** El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN (CODIGO UNSPSC HASTA 4 NIVEL)	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA (FICHA TÉCNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CATIDAD DE TRAMPAS GRASAS
40141747	Trampas de grasas	Mantenimiento, succión, limpieza y desinfección de trampa de grasa mediante sistema de agua a presión, suficiente para desprender los sedimentos adheridos a las trampas de grasas aplicando productos biodegradables con la finalidad de no producir daño ambiental. Incluye recolección, embalaje, transporte y disposición final de los sólidos y biosólidos generados durante la actividad y certificado de final.	UNIDAD	1 trampa cafetería Medidas 80cm Ancho x 40cm Largo x 40cm de Profundidad
40141747	Trampas de grasas	Mantenimiento, succión, limpieza y desinfección de trampa de grasa mediante sistema de agua a presión, suficiente para desprender los sedimentos adheridos a las trampas de grasas aplicando productos biodegradables con la finalidad de no producir daño ambiental. Incluye recolección, embalaje, transporte y disposición final de los sólidos y biosólidos generados durante la actividad y certificado de final.	UNIDAD	2 trampas (Automotriz, Hangar) Medidas 60cm de ancho x 80cm de Largo x 125cm de profundidad
40141747	Trampas de grasas	Mantenimiento, succión, limpieza y desinfección de cajilla mediante sistema de agua a presión, suficiente para desprender los sedimentos adheridos a las trampas de grasas aplicando productos biodegradables con la finalidad de no producir daño ambiental. Incluye recolección, embalaje, transporte y disposición final de los sólidos y biosólidos generados durante la actividad y certificado de final.	UNIDAD	Rejillas Central de Residuos Medidas 75cm ancho x 152cm de Largo x 40cm de profundidad
40141747	Trampas de grasas	Mantenimiento, succión, limpieza y desinfección de trampa de grasa mediante sistema de agua a presión, suficiente para desprender los sedimentos adheridos a las trampas de grasas aplicando productos biodegradables con la finalidad de no producir daño ambiental. Incluye recolección, embalaje, transporte y disposición final de los sólidos y biosólidos generados durante la actividad y certificado de final.	UNIDAD	Diques de contención central de residuos y automotriz Medidas 75cm ancho x 152cm de Largo x 40cm de profundidad

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Señalización del área a intervenir con conos y cinta de precaución.
- Apertura de tapas de concreto por medio de palancas, retirar tapa hermética de la trampa de grasas y realizar retiro de solidos (grasas y lodos contaminados), depositarlos en recipientes que no generen contaminación cruzada, rotular y almacenar en bolsa roja, realizar lavado general a paredes y tapas con manguera en sitio.
- Los residuos generados por el mantenimiento deben tener una disposición final y entregar certificado por empresa gestora del residuo autorizada por la autoridad ambiental competente, para este tipo de labores, hacer llegar los manifiestos de entrega y los certificados de disposición final de cada uno de los mantenimientos realizados
- Se debe entregar la trampa de grasas en optimo funcionamiento y el sitio debe quedar seguro y que no genere riesgo para las personas. (tapas de concreto en piso niveladas y limpias por sus alrededores o perímetro).
- Realizar la aplicación de bacterias biodigestoras para un buen funcionamiento. Agregar la bacteria biodigestora en todas las paredes de la trampa. Un tratamiento de bacterias ayuda a mantener las grasas y aceites en su nivel mínimo, el contacto de las bacterias con la fuente de alimento produce enzimas para reducir la carga orgánica a compuestos simples y la utilización de detergentes especiales amigables con el ambiente.
- Durante la labore se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo: El contratista debe realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las áreas a intervenir, y se prohíba el tránsito de personal ajeno al contratista por los sitios donde se realizarán los trabajos.
- El Plan integral de gestión ambiental del mantenimiento, deberá incluir actividades de manejo para el mantenimiento a realizar, que incluya las actividades para reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, aprovechables y no aprovechables), rotulación y uso de fichas técnicas para el manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía
- Almacenar de manera temporal los residuos para hacer entrega al gestor autorizado, se determinará con el supervisor y área ambiental
- Entregar al supervisor del contrato licencia ambiental, permiso de la autoridad ambiental y certificados de disposición final para el manejo de los residuos aprovechables y no aprovechables, ordinarios, peligrosos y especiales
- El contratista deberá emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable la supervisión o cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
- Los materiales y elementos de protección personal que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se

encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no se ajusten a las necesidades de la obra o la norma.

- En el momento de realizar los trabajos, el contratista debe garantizar que el y/o su personal cuenten con las equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de las actividades y utilizar los elementos de protección personal y acatar las normas vigentes asociadas a la seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental tanto para su propia protección como para los funcionarios, aprendices y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.
- Apertura de trampas de grasas rejillas y/o dique de contención para derrames
- Limpieza de trampas de grasas, rejillas y/o dique de contención para derrames
- Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes, limpiadores biodegradables, radioactivos, corrosivos y plásticos de un solo uso
- Realizar pruebas de operativas sobre el adecuado funcionamiento de la trampa de grasa, después de hacer el mantenimiento.
- Limpieza general de las áreas de trabajo.

NOTA: Los residuos sólidos en caso de que los haya, serán retirados en sacos de poliuretano para permitir el escurrimiento, se ubicaran en un lecho de secado donde se le aplicará carbonato de calcio, que funciona como estabilizador y solidificado de materia orgánica a la vez como desinfectante. Una vez escurridos y estabilizado los residuos orgánicos, se le dará disposición final en el lugar autorizado por la autoridad ambiental y según las normas vigentes

4. Presentar la pre-cotización de la siguiente manera:

PRECIOS OFRECIDOS						
				VALORES UNITARIOS		
ÍTEM	**Descripción Detallada**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**IVA %**	**v/r con IVA**
1						
	GRAN TOTAL CON IVA					

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen

común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad
3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
4. El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6. La validez de la oferta debe ser de **90** días o Superior.
7. **La forma de pago:** El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax** y **Correo Electrónico**
9. **Plazo de Ejecución de Contrato:** El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

- **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más

- **Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web. De conformidad a lo dispuesto a la circular No. 3-2013-00133, del 04 de octubre del 2013, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Dosquebradas, el 18 de febrero de 2025

Proyectó: María Yeceny Garzón Valencia, Profesional Infraestructura.